

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4352 de fecha 29 de Diciembre del 2015 que aprueba el gasto del Plan de Seguridad Ciudadana y sus actividades.
2. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.
3. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro del plan de acción del Plan Estratégico de Seguridad Ciudadana, destinadas a la comunidad Educativa sobre temáticas de prevención de delito, prevención del acoso y violencia escolar, entregando herramientas para disminuir los factores de riesgo.

DECRETO:

1. Modifícase el Decreto Alcaldicio N° 2.232, de fecha 15 de Julio de 2016, que aprueba la actividad **PREMIACIÓN DEL "IV CONCURSO DE CORTOMETRAJES ESCOLARES, MI ESCUELA, UN ESPACIO PARA TOD@S!"**, la que se realizará de la siguiente forma:

Gastos Programados:

- \$250.000.- al ítem Otros servicios generales, C.C 12.10.01 ítem 22.08.999.009
 - \$400.000.- al ítem Premios, C.C 12.10.01 ítem 24.01.008.002.02
 - \$200.000.- al ítem Servicios de Impresión, C.C 12.10.01 ítem 22.07.002.003.04
2. Apruébese las bases adjuntas, denominadas **"BASES IV CONCURSO DE CORTOMETRAJES ESCOLARES, MI ESCUELA, UN ESPACIO PARA TOD@S!"**.
 3. La contratación de estos servicios, se regirá bajo la normativa de compras públicas.
 4. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad del Programa Plan Estratégico de Seguridad Ciudadana al Director, Sr. Henry Ferrada Vásquez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

HFV/XCS/ppm

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes



2232

DECRETO N° _____

TEMUCO,

2010

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4352 de fecha 29 de Diciembre del 2015 que aprueba el gasto del Plan de Seguridad Ciudadana y sus actividades.
2. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades
3. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro del plan de acción del Plan Seguridad Ciudadana es generar actividades destinadas a la comunidad Educativa sobre temáticas de prevención de delito, prevención del acoso y violencia escolar, entregando herramientas para disminuir los factores de riesgo.

DECRETO:

1 - Apruébese la ejecución de la actividad de "PREMIACIÓN DE IV CONCURSO DE CORTOMETRAJES ESCOLARES, MI ESCUELA, UN ESPACIO PARA TOD@S", la que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	la Mi escuela un Espacio para Tod@s
A quienes va dirigido	Beneficiarios del proyecto (niños niñas, padres y apoderados y educadores)
Objetivo General de la Actividad	Realizar una convocatoria a 25 establecimientos educacionales municipales de la comuna a participar en el IV Concurso de Cortometrajes Escolares "Mi Escuela un Espacio para Tod@s!"
Objetivo Especifico de la Actividad	Promover un espacio de participación en el cual las y los estudiantes de escuelas municipales de Temuco puedan, a partir de la elaboración de cortometrajes, recrear situaciones de la vida cotidiana de prevención del acoso y las diversas manifestaciones de ictuales que se puedan presentar en el contexto educativo.
Cobertura Estimada	100 personas, de los diferentes establecimientos educacionales municipales que apoyaron el concurso de cortometrajes de la comuna de Temuco
Gasto programado	\$250.000.- Destinado a Coffe Break
Registro de la actividad	Registro de Fotográfico, lista de asistencia.
Fecha de ejecución	25 de Agosto a las 10:00 hrs Salón del Concejo Municipal

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma

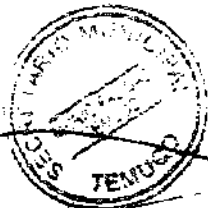
- \$250.000.- al ítem Otros servicios generales. C.C 12.10.01 ítem 22.08.999.009
- \$400.000.- al ítem Premios. C.C 12.10.01 ítem 24.01.008.002.02
- \$200.000.- al ítem Servicios de Impresión. C.C 12.10.01. ítem 22.07.002.003.04

3. La contratación de estos servicios, se registrará bajo la normativa de compras públicas.

4. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad del Programa Plan Estratégico de Seguridad Ciudadana al Director Sr. Henry Ferrada Vásquez

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE TENDÓN
ALCALDE
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HPV/XCS/ppm

- Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes



BASES IV CONCURSO CORTOMETRAJES ESCOLARES
"MI ESCUELA UN ESPACIO PARA TOD@S!"

1. Objetivos:

- Promover un espacio de participación en el cual las y los estudiantes de escuelas municipales de Temuco puedan, a partir de la elaboración de cortometrajes, recrear situaciones de la vida cotidiana en las cuales la convivencia genera conflictos y éstos pueden resolverse de forma pacífica.
- Desarrollar un proceso en el cual las y los estudiantes logren **problematizar** la realidad de la violencia con la cual se resuelven las diferencias entre las personas, generando a través de ideas creativas nuevas formas de actuar frente a los conflictos, con una actitud positiva, rescatando aprendizajes de éstos.
- Concientizar a la comunidad acerca del rol que tiene cada uno frente a la resolución de conflictos, que están presentes en todo contexto de convivencia y son una oportunidad de aprendizajes significativos para las relaciones sociales.

2. Organizadores:

- Plan Estratégico de Seguridad Ciudadana, Dirección de Seguridad Ciudadana, Municipalidad de Temuco.

3. Participantes:

- La temática principal es: "**Resolución pacífica de conflictos que se generan en espacios de convivencia escolar**".
- Se aceptarán cortometrajes que aborden esta realidad en formato: documental, ficción, experimental.
- Están invitados a participar estudiantes de 7° y 8° año de enseñanza básica/media de los establecimientos educacionales municipales urbanos de la Comuna de Temuco.
- La modalidad del concurso es de manera grupal. **Deben inscribirse grupos de 5 estudiantes** que representen a una comunidad educativa, **5 estudiantes obligatoriamente que actúen en el cortometraje, debido al sistema de premios.**
- Cada grupo debe estar a cargo de un funcionario de la comunidad educativa, se sugiere profesor de artes, audiovisuales o profesional de equipos psicosocial.
- El grupo debe inscribirse siguiendo las instrucciones señaladas en el punto de las bases.

4. Inscripciones al concurso.

-Las inscripciones y coordinación del concurso estarán a cargo de Lorena Gasep Jouannet, Profesional del Área Educación del Plan Estratégico de Seguridad Ciudadana.

-La inscripción al concurso se realizará vía electrónica al mail, lgassep@temuco.cl, Cc. a ppailao@temuco.cl, ó a los fonos (045) 2973105- (045) 2973115

Los datos a enviar en el correo electrónico son:

- Nombre completo, RUT, edad y curso de los niños y niñas del grupo que representará al establecimiento
- Nombre del grupo
- Título de la obra,
- Nombre del adulto responsable, RUT y cargo dentro del establecimiento.
- El plazo para la inscripción será el día lunes 08 de agosto hasta las 17:30 hrs.-

5. Requisitos del cortometraje

- La temática principal es: Prevención del delito y la violencia
- Las grabaciones se pueden realizar tanto en dependencias del establecimiento, como en otros espacios que requiera el argumento del cortometraje, siempre bajo la coordinación de un adulto responsable definido por cada establecimiento en la postulación del concurso.
- El cortometraje debe retratar escenas de la vida cotidiana en las cuales se presente la prevención del acoso escolar y la resolución pacífica de conflictos que se dan producto de la convivencia, promoviendo el buen trato y compañerismo, **evitando incorporar manifestaciones de violencia física**. Cabe destacar que es fundamental dar participación en equidad de niñas y niños.

6. Presentación/recepción del cortometraje

- Se debe subir un cortometraje con una duración máxima de 5 minutos y mínima de 2 minutos a una cuenta de YOUTUBE, servicio gratuito para compartir videos, en formato que acepta la plataforma, idealmente El link del video debe ser enviado al email: lgassep@temuco.cl y ppailao@temuco.cl
- El plazo de recepción es el día lunes 22 de agosto de 2016 a las 13:30 hrs.

7. Selección del cortometraje ganador y premios.

El cortometraje ganador será seleccionado el día martes 23 de Agosto de 2016 por el jurado encomendado a esta labor. Se contará con un jurado de 4 personas que determinará al cortometraje ganador:

- 2 representantes del Equipo de Relaciones Públicas de la Municipalidad de Temuco.
- 2 representantes de la Dirección de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Temuco
- La ceremonia de premiación se efectuará el día jueves 25 de Agosto de 2016 desde las 10:00 hrs. en el Salón del Concejo Municipal, ubicado en Arturo Prat #650, 4to piso. A esta ceremonia deberán asistir los estudiantes, con el profesor con quien desarrollaron el cortometraje y los apoderados/as que puedan asistir.

8. Premios:

El sistema de premios consiste en otorgar reconocimiento individual y grupal a los/las estudiantes participantes, en las siguientes categorías:

- 1er lugar
- 2do lugar
- 3er lugar
- Mejor actriz
- Mejor actor.

9. Criterios de evaluación:

Requisitos Generales (Admisibilidad)	
1	Duración máximo 5 minutos y mínima de 2 minutos del cortometraje
2	Cumple plazo de entrega (22.08.2015)
3	Se entrega en formato YouTube
Requisitos del contenido	
4	Participación de niños y niñas 7° y 8° básico
5	Participación en el cortometraje de 5 estudiantes obligatoriamente
6	Presentación de escenas de la vida cotidiana
7	Coherencia del tema abordado con los objetivos del concurso
8	Claridad del mensaje entregado
9	Presenta formas de resolución pacífica de conflictos
10	Se observan valores tales como: buen trato y compañerismo
11	Creatividad e innovación